ICCAT SALIDA
Nº 6574
Fecha:
18 septiembre 2019

Madrid, a 18 de septiembre de 2019

Dr. Gustavo Meneses Castro
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPESCA
Frente a las instalaciones del INA
El Cocal de Puntarenas
COSTA RICA

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimado Sr. Meneses:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en su 21ª reunión extraordinaria (12-19 de noviembre de 2018, Dubrovnik, Croacia), la Comisión advirtió ciertas deficiencias en la comunicación y en la implementación de Costa Rica en relación con los requisitos de ICCAT, que se enumeran a continuación y en el modelo de respuesta adjunto.

De manera específica, basándose en la revisión por parte del Comité de Cumplimiento del informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2018, así como de otra información disponible, el Comité observó lo siguiente:

- Rec. 11-15: confirmación de capturas cero recibidas con retraso.
- Rec. 16-13: no se han adoptado medidas legalmente vinculantes para implementar los requisitos de tiburones.
- Rec. 12-07: sin lista de puertos designados.
- Exceso de captura de aguja blanca y pez espada.

La Comisión constató también su inquietud por el hecho de que Costa Rica no asistiera a la reunión anual de ICCAT de 2018, indicando que el continuo incumplimiento influirá en la decisión de ICCAT en 2019 sobre si renovar el estatus de Parte colaboradora de Costa Rica.

El no implementar en su totalidad los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio, y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría al preparar documentos para la Comisión y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento y de otros organismos de ICCAT. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes (como el ST09 o las directrices para el informe anual), así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/es/RecRes.asp

La Comisión solicita a Costa Rica que responda a esta carta antes del **18 de octubre de 2019**, y que incluya el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas por Costa Rica para rectificar las deficiencias indicadas. Basándose en las acciones emprendidas por Costa Rica como respuesta a esta carta, el Comité de Cumplimiento recomendará en su próxima reunión acciones adecuadas para abordar las deficiencias persistentes en los datos y la no rectificación de las deficiencias en el cumplimiento. Esto podría incluir la identificación en el marco de la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13], que podría conducir a medidas más estrictas como reducciones de cuota o prohibiciones comerciales.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le saluda atentamente,

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: R. Delgado, Presidente de la Comisión